



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 678-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de octubre del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Acuerdo de concejo N° 004 de S.O. 04-10-2011 MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. *Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo.*

Que, mediante Acuerdo de concejo N° 004 de S.O. 04-10-2011 MPP de fecha 04 de octubre del 2011, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó: Designar al Comité Especial encargado de la dirección del Proyecto verificando la modalidad de Concurso de Proyectos Integrales, el cual se encontrará integrado por:

- Sub Gerente de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité Especial – Concesión Proyecto Planta Deshidratadora de Frutas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo que convocará a Concurso Público de Proyectos Integrales para entregar en concesión el Proyecto para la rehabilitación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la Planta Deshidratadora de Frutas Municipal, el cual queda conformado por:

- |  |  |
|--|--|
| - <b>Abog. Alejandro Merino Huamán</b>     | Sub Gerente de Asesoría Legal                        |
| - <b>Ing. Benjamín Banda Abanto</b>        | Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social. |
| - <b>CPC. Fredy Martín Reyes Mostacero</b> | Jefe de la Unidad de Presupuesto.                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, el mencionado comité tendrá las siguientes funciones, entre otras propia de un órgano de su naturaleza:

- Efectuar la convocatoria al proceso, de acuerdo al marco normativo vigente.
- Aprobar las bases, TUDO de Bases y Proyectos de Contrato de Concesión.
- Emitir las circulares que considere conveniente para la adecuada marcha del proceso.
- Recepcionar y absolver las consultas efectuadas a los Postores por las Bases; así como, evaluar las sugerencias que éstos realicen a los Proyectos de Contrato.
- Evaluar y precalificar a los Postores.
- Evaluar y calificar las Propuestas Técnicas recibidas.
- Adjudicar la Buena Pro del Concurso, de acuerdo a las reglas establecidas en las Bases.

**ARTÍCULO TERCERO:** OTORGAR las facilidades para el cumplimiento de las funciones de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Comisión  
Archivo